



FORMOSA, 01 de Abril de 2020.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 19/2020-DGR y;

CONSIDERANDO:

Que, por las normas mencionadas, el Gobierno Nacional y Provincial han prorrogado el plazo del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, a los fines de proteger la salud pública ante la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19;

Que en igual sentido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, ha establecido a través de la Resolución N° 88/2020, un receso extraordinario con régimen de FERIA Judicial a partir del 04 al 12 de Abril del corriente año;

Que por las circunstancias expuestas, deviene procedente prorrogarla feria administrativa, fijada en la Resolución General N° 19/2020-DGR, hasta el 12/04/2020;

Que ha sido consultada la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el artículo 6° y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589- y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGUESE la Feria Administrativa establecida por Resolución General N° 19/2020 - DGR, hasta el día 12/04/2020 inclusive, con los mismos alcances y efectos allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 023/2020.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa